

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION PECUARIA

DISPONE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD
DE FOMENTO AGRICOLA DE TEMUCO
AG. COMO ENTIDAD DE REGISTROS
GENEALOGICOS Y DE PRODUCCION./

EXENTA

SANTIAGO, 23 SEP 1999

2878

_____ / VISTOS: Lo solicitado por la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, Asociación Gremial (SOFO) en su presentación de fecha 16 de julio de 1999 y documentos anexos; lo dispuesto en el N° 1 del art. 3° del Decreto de Agricultura N° 93 de 1991; lo establecido en la ley N° 18.755; lo dispuesto en las resoluciones N° 176 de 1992 y 2664 de 1997 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO

Que, la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, Asociación Gremial (SOFO) cumple los requisitos reglamentarios para su inscripción en el registro de entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de Producción Pecuaria, según consta en la documentación acompañada a su solicitud de inscripción;

RESUELVO

1.- INSCRIBASE como Entidad Registradora a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, Asociación Gremial (SOFO), con domicilio en calle San Martín 838, Temuco, IX Región, representada por su Presidente, don Manuel Riesco Jaramillo, del mismo domicilio, bajo el N° 8 (ocho), para llevar registros genealógicos y de producción.

2.- INSCRIBASE además, al ingeniero agrónomo don René Eugenio Araneda Amigo, del mismo domicilio como Conservador del registro a que se refiere el número anterior.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



EDUARDO CORREA MELO
JEFE

DEPARTAMENTO PROTECCION PECUARIA

Distribución a:

- Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, A.G.
- Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.
- Direcciones Regionales SAG I a XII.
- Departamento de Protección Pecuaria.
- Subdepto. Industria y Tecnología.
- Registros Genealógicos.
- Oficina de Partes.
- Archivo.